



SESION ORDINARIA N° 159 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 15 de Julio de 2011, siendo las 09:07hrs., se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 159 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE** actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo Municipal **SRA. EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, asiste el Administrador Municipal **SR. ITALO PEREZ GALAZ**, el Director de Secpla y Administración y Finanzas (S), **SR. CRHIRISTOFFER COLLINS SUAREZ**, el Director de Obras Municipales **SR CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**, la Asesora Jurídica (S) **SRTA. MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**, y Secretaria General de la Corporación **SRA. SILVIA CUEVAS OSSES**.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER CONCEJAL : SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO CONCEJAL : SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO
TERCER CONCEJAL : SR. MIGUEL ARAYA LOBOS
CUARTO CONCEJAL : SR. RAMON RUBIO MIRANDA
QUINTO CONCEJAL : SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL
SEXTO CONCEJAL : SR. EUGENIO ROLLANO ESPINOZA

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

- Acta Sesión Ordinaria N° 158 de fecha 08 de Julio de 2011

II.- Cuenta Alcalde:

- 1.- R.R.H.H., informa movimiento de personal Ord. N° 27 de fecha 12 de Julio de 2011
- 2.- Secpla, presenta Modificación Presupuestaria N° 6
- 3.- Secmu, informa:
 - Decreto TC N° 93 de fecha 03 de Mayo de 2011, donde se aprueba la Contratación Directa de la Empresa Manufacturas Keylon S.A., representada legalmente por don Carlos Omar Salman Manzur, para la Adquisición de vestuario personal Municipal Línea de Productos N° 3, varón auxiliar, correspondiente a la Licitación Pública denominada Adquisición Uniformes Personal Municipal de Buin, temporada Primavera Verano, Otoño-Invierno 2011-2012



- Decreto TC N° 98 de fecha 12 de Mayo de 2011, donde se adjudica la Licitación Pública denominada "materiales para programa habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Buin" al oferente Lía Raquel Grant Cortez.
- Decreto TC N° 110 de fecha 02 de Junio de 2011, donde se adjudica la Licitación Pública denominada "Adquisición Ambulancia para la Corporación de Desarrollo Social de Buin" al oferente Conversiones San José LTDA.

4.- Contraloría General de la Republica, informa Oficio N° 042718 de fecha 07 de Julio de 2011, sobre vertido de escombros y basura en la ribera Sur del río Maipo.

III.- Tabla Ordinaria:

- 1.- Acuerdo para aprobar las Bases de la Licitación Pública denominada "Concesión Municipal de control de tiempo de estacionamientos de vehículos en la vía pública", debido que la duración del contrato supera el periodo Alcaldicio.
- 2.- Acuerdo para aprobar las Bases de la Licitación Pública denominada "Contrato de suministro de combustible, mediante cupón electrónico, para vehículos municipales de la comuna", debido que la duración del contrato supera el periodo Alcaldicio.
- 3.- Acuerdo para aprobar las Bases de la Licitación Pública denominada "Impresión Diario el Buinense, Comuna de Buin", debido que con motivo de que éste supera las 500 UTM
- 4.- Acuerdo para aprobar la solicitud de traslado de Patente de Alcohol "Depósitos de Bebidas Alcohólicas" a nombre de Marcos Morales Benavides, cuyo traslado es de Santa María N° 301 a Santa María N° 306, sector Buin Centro.

IV.- Hora de Incidentes:



I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

El Sr. Alcalde somete a votación el Acta Sesión Ordinaria N° 158 de fecha 08 de Julio de 2011, la cual es aprobada sin observaciones por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H. INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL ORD. N° 27 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2011

No hay observaciones.

2.- SECPLA. PRESENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6

El Sr. Alcalde, señala que no encontraba necesario hacer una modificación por un solo punto, pero al parecer es urgente el Ítem considerado.

3.- SECMU. INFORMA:

- Decreto Tc N° 93 de Fecha 03 de Mayo de 2011, donde se Aprueba la Contratación Directa de la Empresa Manufacturas Keylon S.A., Representada Legalmente por Don Carlos Omar Salman Manzur, para la Adquisición de Vestuario Personal Municipal Línea de Productos N° 3, Varón Auxiliar, Correspondiente a la Licitación Pública denominada Adquisición Uniformes Personal Municipal de Buin, Temporada Primavera Verano, Otoño-Invierno 2011-2012.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta si se llamo a Licitación.

El Sr. Alcalde, responde que primero se llamo a Licitación Pública y posteriormente a la Contratación Directa de esta línea en particular.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, solicita la opinión de la Encargada de Control, porque ha leído algunas observaciones de la Contraloría General de la Republica.

El Sr. Alcalde, le indica que en el mismo Decreto TC., en los considerando N° 13 indica que memorándum N° 376 de fecha 25 de Abril del 2011, de la Encargada de Control en donde solicita al Alcalde instruir la confección del Decreto de Contratación Directa, por tanto con esto queda claro la certificación de la Unidad de Control.



- Decreto Tc N° 98 de Fecha 12 de Mayo de 2011, donde se Adjudica la Licitación Pública denominada "Materiales para Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Buin" al Oferente Lía Raquel Grant Cortez.

No hay observaciones.

- Decreto Tc N° 110 de Fecha 02 de Junio de 2011, Donde se Adjudica la Licitación Pública denominada "Adquisición Ambulancia para la Corporación de Desarrollo Social de Buin" al Oferente Conversiones San José Ltda.

No hay observaciones.

4.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. INFORMA OFICIO N° 042718 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2011. SOBRE VERTIDO DE ESCOMBROS Y BASURA EN LA RIBERA SUR DEL RÍO MAIPO.

El Sr. Alcalde, señala que el Municipio ya está reuniendo los antecedentes para responder en el plazo de 10 días como lo señala el documento, posteriormente al envío se les dará una copia a los Concejales.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, solicita que se les informe a los Concejales de las medidas que se están tomando.

III.- TABLA ORDINARIA:

El Sr. Alcalde, solicita a los Concejales la incorporación de varios puntos en la tabla Ordinaria, el primero de ellos es para otorgar al Comité de Bienestar las 4 UTM por cada funcionario, el segundo y el tercero es para dar de baja tres vehículos, una ambulancia que estaba a cargo de Bomberos y que se les había dado en Comodato, pero ellos la devolvieron por oficio, los otros son una camioneta y una ambulancia que estaban en la Corporación de Desarrollo Social de Buin, los vehículos se tomaran en un solo acuerdo.

El Administrador Municipal, le solicita que se considere también que se modifique el acuerdo de los bienes que se remataran el sábado 23 de Julio, porque están solicitando que se saque un cilindro de gas.

El Sr. Alcalde, señala que no es necesario el acuerdo, basta que el día del remate se le comunique al martillero y se sacan del listado.

- 1.- ACUERDO PARA APROBAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONCESIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA". DEBIDO QUE LA DURACIÓN DEL CONTRATO SUPERA EL PERIODO ALCALDICIO.



El Sr. Alcalde, señala que aun no están listas las bases.

El Director de Secpla, le indica al Alcalde que ayer las dejaron listas y las enviaron por correo electrónico.

El Sr. Alcalde, señala que él había hecho algunas correcciones y pregunta a los Concejales si las revisaron.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, responde que él las reviso anoche pero con todo respeto, pide que no se vuelva a improvisar el acta, porque lo correcto es que se llegue al Concejo Municipal con una tabla ya definida y con las cosas revisadas.

El Sr. Alcalde, indica que tiene razón porque la idea era haber revisado las bases antes pero la tabla del Concejo se confecciona antes.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que respecto a la calle Bernardino Bravo esta pensando que era lo mejor para el usuario y piensa que poner tarifas diferidas con las maquinas sería complicado y quiere saber si se estacionaran en los dos lados de la calle.

El Sr. Alcalde, responde que por los dos lados.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, indica que reviso las bases y decía 180 metros de longitud, pero si ocupan los dos lados son más de 180 metros.

El Director de Transito (S), responde que son 180 metros aproximado y son 36 estacionamientos por ambos lados.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que entonces será parejo para todos.

El Sr. Alcalde, señala que sí se debe hacer la diferencia en la tarifa porque el oferente tiene que tener claro que gran parte de los estacionamientos van hacer por ½ día o por día completo, es decir tarifa diferenciada, y el problema de entregar identificaciones es que si el Municipio vende más de 36 de ellas, el usuario exigiría al Municipio que tenga un estacionamiento a cualquiera de los que compro la identificación, porque no hay como asegurar que los que compraron el servicio tendrán el estacionamiento asegurado.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que a todos se les cobrara por igual y no hay alguna exclusividad.

El Sr. Alcalde, responde que eso existe previa solicitud formal dirigida al Alcalde y que cumpla con ciertos requisitos.

El Director de Transito (S), agrega que eso se llama estacionamiento reservado, pero el procedimiento es el señalado por el Alcalde.



El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que siempre se ha solicitado que dentro de las bases de todo tipo de Licitaciones, se debe dar preferencia a la gente de nuestra comuna.

El Director de Transito (S), indica que en la cláusula 5.1, se indica que el 90% del personal debe ser de la comuna.

El Sr. Alcalde, pide que se agregue a la cláusula que el personal acredite experiencia en la labor, ya que esto tiene sus riesgos, además la práctica hace al maestro.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que al colocar eso en la cláusula la mayoría del personal actual quedara recontratado.

El Sr. Alcalde, señala que con esos dos requisitos se muestra a la empresa quienes son los candidatos preferentes para contratar, porque el Municipio no puede imponer a la empresa la obligación de contratar a quien nosotros queramos.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que si es la misma empresa no hay duda que contrataran a las mismas personas, pero si viene otra empresa y quiere contratar a otras personas porque entre más viejos más zorros y se saben todos las mañas.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que eso es parte de la naturaleza humana y el Concejo no puede estar diciéndolo per se, y estar separando y decir que los que están a este lado tienen más experiencia.

El Sr. Alcalde, indica que su preocupación radica en que no están fácil trabajar en la calle, por lo que la experiencia es fundamental.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, agrega que además la mayoría de los trabajadores son mujeres.

El Sr. Alcalde, indica que pasa lo mismo con la empresa de Aseo y prácticamente se recontrato a todas las personas, la salvedad fue una persona por su historial.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pide si le pueden aclarar lo señalado en el punto 3.5, donde se señala que el concesionario y el concejo pueden modificar las tarifas.

El Director de Transito (S), responde que el Municipio podrá aumentar o disminuir las tarifas con acuerdo previo del Concesionario y el Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta que se debe tener claro que hay algunos lugares que tienen más de mandas que otros.



El Director de Transito (S), señala es el Municipio quien propone a la Concesionaria la modificación de tarifa.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta que lugares están habilitados como estacionamiento para discapacitados, porque hay uno que esta fuera de la farmacia Kurtt.

El Director de Transito (S), responde que la Ley establece que cada tres cuadras debe haber un estacionamiento para discapacitado y se considero en las bases.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si se consideran multas cuando la empresa no entregan los ticket.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, agrega que la excusa era que no tenían papel.

El Director de Transito (S), responde que en las bases se establece una sanción cuando la empresa se niega a entregar la documentación al Municipio.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, indica que no es a eso a lo que se refiere el Concejal Silva, sino a casos concretos.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que esos son mañas.

El Sr. Alcalde, señala que se debe agregar que la empresa se vea obligada a entregar el bauchet, de lo contrario no podrá cobrar, y así evitar las excusas que no tienen papel, etc.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que tiene que estar en buen estado, porque justo se borra, donde aparece la hora y el número de la patente.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que además deben entregar la boleta.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, indica que muchas veces la gente que hace tramite y sale después de las dos de la tarde, queda con dos incertidumbres, 1º ¿a quien le pago? Y 2º ¿me cursaran una multa?, porque la gente de los parquímetros va a colación.

El Sr. Alcalde, pregunta si hay horario corrido.

El Director de Transito (S), señala que el horario es de 08:30 a las 14:30hrs y entre las 15:30 a 20:30hrs.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, pregunta que pasa si no paga.



El Concejal Sr. Ramón Rubio, responde que cuando se estacione en otro lado le dirán que tiene pendiente un pago y puede cancelarlo en el instante o si no parte empadronado.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, sugiere que debería estar personal de Transito fiscalizando.

El Sr. Alcalde, señala que eso es procedimiento mismo que le corresponde a la empresa.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba c/obs.
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba c/obs.
SEXTO CONCEJAL		Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 627

Por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba, las Bases de la Licitación Pública denominada "Concesión Municipal de Control de Tiempo de Estacionamiento de Vehículos en la vía Pública", con la observación de Concejal Sr. Ramón Calderón, quien señala que en el punto N° 5 correspondiente a la Dotación de Personal, se debe dar preferencia a la gente que sea de la comuna y la observación del Sr. Alcalde, quien solicita que se agregue a la cláusula del punto 5.1 que el personal debe acreditar experiencia en la labor.

2.- ACUERDO PARA APROBAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE CUPÓN ELECTRÓNICO, PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES DE LA COMUNA", DEBIDO QUE LA DURACIÓN DEL CONTRATO SUPERA EL PERIODO ALCALDICIO.

El Sr. Alcalde, señala que se debe eliminar la parte que dice que supera el periodo alcaldicio, porque lo que se está aprobando ahora son las bases.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si hay algún informe de Jurídica, porque no vaya a pasar lo mismo.



El Sr. Alcalde, responde que primero se debe adjudicar y posteriormente hacer el contrato y en el intermedio de estos se toma acuerdo cuando supera el periodo Alcaldicio.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si la Licitación puede ser hasta el periodo Alcaldicio.

El Director de Secpla, aclara que en realidad no lo supera pero se están haciendo las bases por 18 meses, e igual se requiere acuerdo.

El Sr. Alcalde, indica que no se adelanten a las cosas, porque primero se deben aprobar las bases.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que su inquietud, es porque no dejar hasta el periodo Alcaldicio la Licitación y así evitarse problemas.

El Sr. Alcalde, señala que se está haciendo lo que corresponda, además no es bueno que cuando se inicie un periodo Alcaldicio se tengan las licitaciones encima, porque eso complica a cualquiera, lo mejor es que pasen dos meses y con tranquilidad preparar la licitación.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta como se hizo el proceso de consumo de combustible, ¿existían bases?

La Encargada de Control, señala que no habían bases como las que se están presentando, porque anteriormente se hacían compras a través del portal.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 628

Por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba, las Bases de la Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro de Combustible, mediante Cupón Electrónico, para Vehículos Municipales de la comuna".



3.- ACUERDO PARA APROBAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "IMPRESIÓN DIARIO EL BUIENSE, COMUNA DE BUIN" DEBIDO QUE CON MOTIVO DE QUE ÉSTE SUPERA LAS 500 UTM

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que en razón de lo que planteo ayer en la reunión, quiere que quede establecido su discrepancia con la línea editorial que se ha mantenido, por lo que espera que estén dispuestos a mejorarlo y así tener diario comunal más plural y no solamente la línea oficial y así tener más credibilidad.

El Sr. Alcalde, solicita a los Concejales que cuando quieran hacer una publicación de un artículo sea dirigido al Alcalde, para enviarlo personalmente a prensa para su publicación y así controlar que la línea editorial sea pluralista.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si pueden solicitar que cambien al Editor.

El Sr. Alcalde, responde que la Administración de la Municipalidad le corresponde al Alcalde y no al Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, le pide el correo electrónico al Alcalde, para enviarle un artículo para que sea publicado.

El Sr. Alcalde, responde que es REDBUIN@hotmail.com o alcalde@buin.cl

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que aprueba con la observación, en la que se mantenga el espacio de "Concejal en terreno" y se consideren las actividades que los Concejales realizan con la Municipalidad.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, pide que las intervenciones sean respetuosas y no insidiosas y venenosas.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba c/obs.
SEGUNDO	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba c/obs.
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba c/obs.



ACUERDO N° 629

Por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba, las Bases de la Licitación Pública denominada "Impresión Diario el Buinense, Comuna de Buin", con la observación del Concejal Ramón Calderón quien señala que la línea editorial debe ser más pluralista y la del Concejal Sr. Patricio Silva, quien señala que se mantenga el espacio de "Concejal en terreno" y se consideren las actividades que los Concejales realizan con la Municipalidad.

4.- ACUERDO PARA APROBAR LA SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL "DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" A NOMBRE DE MARCOS MORALES BENAVIDES, CUYO TRASLADO ES DE SANTA MARÍA N° 301 A SANTA MARÍA N° 306, SECTOR BUIN CENTRO.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que se abstendrá porque es su sobrino.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: se abstiene

ACUERDO N° 630

Por la mayoría de los miembros del Concejo se aprueba, autorizar el traslado de la solicitud de traslado de Patente de Alcohol "Depósitos de Bebidas Alcohólicas" a nombre de Marcos Morales Benavides, cuyo traslado es de Santa María N° 301 a Santa María N° 306, sector Buin Centro.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, solicita si es posible agilizar el trámite porque están hace bastante tiempo con el problema.

El Sr. Alcalde, indica que ellos mismos se acerquen a Secretaría Municipal a solicitar el acuerdo.

Se somete a votación los puntos sobre tabla conversados anteriormente.



El Sr. Alcalde, señala que él personalmente aun en desacuerdo con la Unidad de Control, solicito que se tomara acuerdo de este tema aunque presupuestariamente ya este considerado.

La Encargada de la Unidad de Control, señala que encuentra innecesario el tramite, porque ya esta considerado en el presupuesto el monto de 4 UTM, por cada funcionario.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 631

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, otorgar 4 Unidades Tributarias Mensuales, por cada uno de los funcionarios asociados al Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 19.754, que autoriza a las Municipalidades a otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

Se somete a votación dar de baja los vehículos señalados.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 632

Por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba, dar de baja los vehículos que a continuación se detallan para posteriormente ser incluidos en el listado de vehículos que serán rematados el día 23 de Julio de 2011, autorizado mediante acuerdo del Concejo Municipal N° 619 de fecha 08 de Julio de 2011:



- Camioneta Nissan D-21, doble cabina año 1999, color Blanco, Placa Patente TB 8457-5, modelo Pick UP, N° de Motor KA24767790M, N° de Chassis 3N6CD13S4ZK011672.
- Ambulancia Hyundai, año 2001, color Blanco, Placa Patente UJ 9055-2, modelo Grace Van H 100, N° de Motor G4CSX615950, N° de Chassis KMFFD27GGGGPYU453623.
- Ambulancia Isuzu, año 1993, color Blanco, Placa Patente KZ6274-1, modelo WFR 2.0, N° de Motor 260236, N° Chassis JAAWFR12FP7100331.

IV.- HORA DE INCIDENTES:

El Sr. Alcalde, pregunta si hay puntos importantes porque les recuerda a los Concejales que está la ceremonia de entrega de triciclos.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala la situación de don Carlos Vasallo en donde solicita una fiscalización por parte de los Concejales, por el problema del terreno que tiene en Maipo en donde cuenta con una plantación de Olivos, mismo terreno que al ser entregado prometió hacer un parque, cosa que no ha hecho, es por ello que solicita una reunión de trabajo con los Concejales, Obras y Jurídica para analizar el tema y así evitar problemas a futuro.

El Sr. Alcalde, señala que podría ser la próxima semana.

El Director de Obras, señala que es valida la proposición de la reunión que solicita el Concejal, pero es prematuro realizarla porque en razón de esos antecedentes, la Dirección de Obras se ha pronunciado entre 10 o 15 veces respecto al tema, en donde se ha indicado que la Municipalidad debe hacerse responsable de la fiscalización de los procesos de extracción de áridos, por derechos municipales, etc., pero lo que el Sr. Vasallo alega, es que quiere retribuirse parte del terreno del Bien Nacional de Uso Publico hacia su propiedad, cosa que en conversaciones con él se le ha dicho que no es competencia del Municipio sino que se establece a través de un Decreto 406, donde establece que el Ministerio de Bienes Nacionales junto con el organismo técnico que puede ser la DOH o la SEREMI MOP, los que determinan el proceso a través de un estudio, el que debe ser costeado de manera particular, por lo tanto, ese Organismo Fiscal no lo va a costear y el Sr. Vasallo tampoco, lo que esta haciendo es tratar de traspasar esa responsabilidad al Municipio.

Con todos los antecedentes señalados, que antes de ejecutar la mesa de trabajo se de un plazo para manejar todos los antecedentes y recibir los antecedentes solicitados a los Organismos señalados anteriormente.

El Sr. Alcalde, señala que si algunos de los Concejales pueden hacer sus indagaciones particulares le hace entrega de copia de antecedentes al Director de Obras.



El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que respecto a la lista de los antecedentes solicitados por el Sr. Vasallo, falta algo que es principal y es el Certificado de Dominio, en donde acredite que la propiedad es de él, con un registro de los 10 últimos años, es decir hacer un estudio de Título, por lo que deja establecido que él no tiene ni plata ni tiempo para hacer esto y en definitiva él se debe a toda la comunidad no solamente al Sr. Vasallo, además si quiere que los Concejales hagan una investigación él debe aportar los recursos y los antecedentes para hacerlo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que este proceso lleva años.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que este estudio significa un costo de tiempo y si él quisiera zanjar este problema el estudio lo hubiese hecho él.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que el reviso los antecedentes y lo viene haciendo desde hace años, por lo que tiene bien clara la película y lo único que pierden los Concejales es el voto del Sr. Vasallo y a él su voto no le interesa.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que es importante que se informe la situación del río, es decir, la fiscalización, el mecanismo de control, etc.

El Sr. Alcalde, indica que le pidió al Director de Obras, que le haga llegar todo el procedimiento de seguimiento que está haciendo la Contraloría General de la Republica desde el año 2009, en donde hizo una evaluación de todas las Concesiones que tiene el Municipio y posteriormente las separo por áreas, una de ellas es el tema del río, el proceso ha seguido y la Municipalidad, regularizando cada una de las observaciones.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, le indica al alcalde que a él no le envíe el documento porque no gastara su tiempo en hacerle la pega a un particular.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que su preocupación por el tema del Sr. Vasallo, porque lo que apunta con su actitud es acusar al Alcalde de notable abandono de deberes y a los Concejales por no contestarle los solicitado.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, le aclara al Concejal Rollano que no es así, por lo que cuando exista un curso de la materia se le invitará.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que por encargo de la agrupación de Ferroviarios quiere rendir un homenaje al Sr. Hugo Vargas Valenzuela.

"Don Jorge Hugo Vargas Valenzuela nació un 22 de enero de 1933, hijo de don Luis Vargas y doña Emiliana Valenzuela, ingreso a Ferrocarriles del Estado en junio de 1959, como Administrativo de Departamento de Materiales, fue dirigente gremial durante 6 años en el cual se destaco por su participación social y compañerismo con sus pares, siempre mantuvo excelentes calificaciones.

Se retiro a su merecido descanso en el año 1966, casado con la Sra. Silvia Sandoval Fuenzalida, quien fuera una gran Maestra y Directora del Liceo A-131 de Buin, hoy Liceo Haydee Azocar Mancilla.



De su matrimonio salieron 4 hijas, Silvia Verónica, doctora del Hospital Barros Luco, Mónica Irene, Matrona del Consultorio el Bosque, Nancy Viviana que trabaja en la I. Municipalidad de Buin y Marcia Patricia, trabaja en el Banco del Estado en Santiago, además tuvo 9 nietos y 1 bisnieto.

Esta agrupación quiere dar su pesar a quien fue un gran Funcionario de Ferrocarriles del Estado y desearle los más pesares a su Familia".

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta por la información de la Corporación de Desarrollo Social.

La Secretaria General de la Corporación, señala que la fecha de entrega es el lunes 18 de Julio de 2011.

Se cierra la Sesión a las 10:00Hrs



[Firma manuscrita]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EAO. /ccsu./